

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 109-2023

SEDE MUNICIPAL

19 DE DICIEMBRE, 2023

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. JOSÉ DAVID CORRALES JIMÉNEZ

Vicealcalde II.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

Regidora Propietaria.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Regidor Propietario.

KATHYA DESANTI CASTELLON

Regidora Suplente

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGA

Regidor Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

Síndico Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA:

1- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10-2023.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA,
INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal—, mediante su oficio **AME-665-2023-TM**, de fecha 18 de diciembre de 2023, para tratar como tema único:

“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10-2023”.

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL ALCALDE TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

Remite el oficio **AMI-2770-2023-TM** de fecha 19 de diciembre del 2023, dirigido a este Concejo Municipal, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **19 de diciembre del 2023, me sustituirá el señor David Corrales Jiménez, segundo Vicealcalde, ya que la Señora Vicealcaldesa Olendia Irias Mena, no podrá asistir por incapacidad,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal: 1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según

Mi evolución semanal. 2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados.

3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente: “lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)”.

4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente: “Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)”.

Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente,” INFORMADOS.

Inmediatamente se procede con el desarrollo del único tema incluidos en el orden del día.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10-2023.
--

El señor Presidente somete a votación dicha modificación presupuesta y el Concejo

Municipal de Garabito **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de Comisión.

APROBADO con tres votos a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez – Vicepresidenta del Concejo – y el del Regidor Ernesto Alfaro Conde, y cero votos en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez, y el del Regidor Yohan Obando González se encuentra ausentes y no es posible su sustitución.

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA**, por un monto de **¢ 287, 932, 645,22**, presentada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en el oficio **AMI-2731-2023-TM** de fecha 14 de diciembre de 2023, junto con el oficio **GPM-36-2023** de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros, y el oficio **AMI-2729-2023-TM-2023**, y **TRASLADA** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el oficio **S.G. 798- 2023. APROBADO con tres votos a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – y el del Regidor Ernesto Alfaro Conde, y cero votos en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez, y el del Regidor Yohan Obando González se encuentra ausentes y no es posible su sustitución.**

Se **TRASLADA** dicho documento presupuestario a la Alcaldía Municipal para que coordine e instruya lo pertinente con los funcionarios(as) encargados (as).

La modificación N° 10-2023 aprobada se transcribe seguidamente:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°10-2023 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(287 932 645,22)	287 932 645,22
0. REMUNERACIONES	(2 681 351,37)	-
1. SERVICIOS	(28 601 722,93)	88 486 533,10
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(2 922 500,00)	144 190 639,16
5. BIENES DURADEROS	(253 164 450,14)	47 000 000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(562 620,78)	8 255 472,96
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		

MUNICIPALIDAD DE GARABITO						
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°10-2023						
Se promueve la a Modificación 10-2023 por un monto de €287 932 645,22 para dar contenido en la cuenta según las necesidades del Departamento:						
5.01.04 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS GENERAL € 5 000 000.00 Aporte adicional para transferencias a la <u>Asoc.</u> Josefina Ugalde Céspedes (centro diurno) para la atención de gastos administrativos						
5.02.03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES € 8 000 000.00 Se requerimiento según SIOP-2023-7651.01.02 Alquiler de maquinaria y equipo 6 000 000.00se requiere aumentar para el alquiler de niveladora y otro equipo necesario para el mantenimiento de los caminos en lastre en el cantón de Garabito, 1.03.04. Transporte de bienes2 000 000.00se requiere el transporte de equipo "lowboy" para trasladarlos a los proyectos a realizar en diferentes partes del cantón. 5.02.09 Educativos, Culturales, Y Deportivos € 54 655 333,10 Aumenta En 01.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales €54 655 333,10Para contratación de 34,6 millo Para actividad navideña y presentación bandas y 20 millones iluminación navideña en comunidades del cantón. 5.02.16 Depósito Y Tratamiento De Basura € 562 620,78, Aumenta en 06.03.01 Prestaciones Legales 562 620,78 correspondiente a prestaciones legales de la señora Karina Sandía Madrigal, quien laboró hasta el 31 de octubre 2023. Calculo TH-684-2023. 5.02.23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD 11 283 074,30 Para refuerzo en contenido de los rubros Requerimiento según oficio SSCS-190-2023-AH y SSCS-205-2023-AH, en 1.05.02 Viáticos dentro del país 331 200.00 Pago de viáticos que debió cubrir (pendiente de pago) al funcionario Melvin Peralta Bermúdez, debido a asistencia a charla de certificación de guía canino del 21 agosto al 22 de setiembre en esa fecha no alcanzo el contenido presupuestario en el rubro de 1.05.02 viáticos a funcionarios. Se adjuntan boletas de viáticos 5528, 5469, 5482 y 5470. en conformidad al oficio emitido por el Departamento de Legal AL-103-2023-R.1.07.01 Actividades de capacitación 1500 000,00Se requiere realizar un trabajo con oficiales de policía municipal, en capacitación de dominio de idioma ingles y actividad de capacitación en liderazgo y afines para Guardavidas y Policía Municipal. en 2.04.02 Repuestos y accesorios 3 000 000.00 Se requiere dotar de contenido para la debida compra de repuestos y accesorios de vehículos y motocicletas de policía municipal e inspecciones. en 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 4 000 000.00 Se requiere realizar mantenimientos de la flotilla vehicular policial de policía municipal y vehículo de inspecciones, esto con el fin de evitar el deterioro de estos vehículos. en 6.03.01 Prestaciones legales 1 251 874,30 Se requiere realizar las prestaciones legales de ex funcionario <u>lan</u> Segura Herrera, esto según oficio T.H-696-2023 y según oficio TH.462.2023. 5.02.27 Dirección De Servicios Y Mantenimiento por un monto de €240 977,88 según oficio SLT-141-2023.6.03.01 Prestaciones legales 240 977,88 Para pago de prestaciones cálculo según T.H.754-2023 liquidación Christopher Víctor Villagra. 5.03.01.03 Construcción De Oficina Y Bodega Para La Asociación De Desarrollo De Guacalillo Bajamar Aumenta en 5.02.01 Edificios €12 000 000,00 Construcción de una bodega y una oficina de 39 m² en la ADI-Guacalillo-Bajamar según Oficio S.G-774-2023, AMI-2693-2023 TM. 5.03.02.01 Unidad Técnica De Gestión Vial 141 000 000.00 2.03.02 Productos Minerales y asfálticos €141 000 000.00 Que se refuerza Productos Minerales y asfálticos para asfaltado y Enrocada calle y caminos. 5.03.02.09 obras en concreto y el asfaltado del camino 6-11-048 Parcela I Herradura. € 25 000 00.00 se está reclasificado de rubro para ser realizado por la institución. Requerimiento según oficio SIOP-2023-765 02.03.02 Productos minerales y asfálticos 25 000 000.00 Compra de 180 toneladas de mezcla asfáltica, 360 m3 de <u>subbase</u> granular, 225m3 de base granular y 1800 litros de emulsión asfáltica, para la intervención de 250metros lineales. Obras de concreto: 602 compra de cemento, compra de 34m3 arena, 68m3 piedra cuarta, para la intervención de 500ml de cordón y caño. 5.03.02.13 Construir obras en concreto y el asfaltado del camino 6-11-043, 6-11-195 camino los <u>Samudio</u> €10 000 000.00 Requerimiento según oficio SIOP-2023- 5.02.02 vías de comunicación terrestre €10 000 000.00 Este proyecto quedo infructuoso según proceso de SICOP 2023LE-000030-0021800611 por lo que se requiere aumentar 10 millones para poder realizar este proyecto. 5.03.06.09 Acondicionamiento del terreno para desarrollar obras en las asociaciones de desarrollo de las comunidades del cantón € 20 000 000.00 Aumenta En1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario €20 000 000,00 contenido presupuestario a esta cuenta para el alquiler de maquinaria (retroexcavadora -vagoneta y tractor), para ser utilizado en los previos o lotes de las Asociaciones de Desarrollo en las comunidades del cantón.						
Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		-	5 000 000,00	5 000 000,00
3	5.01.04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		-	5 000 000,00	5 000 000,00
	5.01.04.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			5 000 000,00	5 000 000,00

Modificación Presupuestaria N°10-2023

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.01.04.06.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			5 000 000,00	5 000 000,00
	5.01.04.06.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones			5 000 000,00	5 000 000,00
	5.01.04.06.04.01.01	ASOC. JOSEFINA UGALDE CESPEDES (CENTRO DIURNO) Ley 7794 Código Municipal, art. 71			5 000 000,00	5 000 000,00
	5.02	SERVICIOS COMUNALES	72 274 926,40	- 44 965 671,74	74 742 006,06	102 051 260,72
5	5.02.02	RECOLECCIÓN BASURA	562 620,78	- 562 620,78	-	-
	5.02.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	562 620,78	- 562 620,78	-	-
	5.02.02.06.03	PRESTACIONES	562 620,78	- 562 620,78	-	-
	5.02.02.06.03.01	Prestaciones Legales	562 620,78	- 562 620,78	-	-
18	5.02.03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	-	-	8 000 000,00	8 000 000,00
	5.02.03.01	SERVICIOS	-	-	8 000 000,00	8 000 000,00
	5.02.03.01.01	ALQUILERES	-	-	6 000 000,00	6 000 000,00
	5.02.03.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario			6 000 000,00	6 000 000,00
	5.02.03.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			2 000 000,00	2 000 000,00
	5.02.03.01.03.04	Transporte de Bienes			2 000 000,00	2 000 000,00
7	5.02.09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	6 019 157,17	- 4 855 333,10	54 655 333,10	55 819 157,17
	5.02.09.01	SERVICIOS	1 163 824,07	-	54 655 333,10	55 819 157,17
	5.02.09.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1 163 824,07		54 655 333,10	55 819 157,17
	5.02.09.01.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	1 163 824,07		54 655 333,10	55 819 157,17

Modificación Presupuestaria N°10-2023

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.09.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 922 500,00	- 2 922 500,00	-	-
	5.02.09.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 000 000,00	- 2 000 000,00	-	-
	5.02.09.02.04.02	Repuestos y Accesorios	2 000 000,00	- 2 000 000,00	-	-
	5.02.09.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	922 500,00	- 922 500,00	-	-
	5.02.09.02.99.04	Textiles y Vestuarios	922 500,00	- 922 500,00	-	-
	5.02.09.05	BIENES DURADEROS	1 932 833,10	- 1 932 833,10	-	-
	5.02.09.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 932 833,10	- 1 932 833,10	-	-
	5.02.09.05.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1 932 833,10	- 1 932 833,10	-	-
9	5.02.16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	-	-	562 620,78	562 620,78
	5.02.16.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	562 620,78	562 620,78
	5.02.16.06.03	PRESTACIONES	-	-	562 620,78	562 620,78
	5.02.16.06.03.01	Prestaciones Legales	-	-	562 620,78	562 620,78
11	5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	56 716 814,13	- 31 283 074,30	11 283 074,30	36 716 814,13
	5.02.23.00	REMUNERACIONES	11 506 123,11	- 2 681 351,37	-	8 824 771,74
	5.02.23.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	11 506 123,11	- 2 681 351,37	-	8 824 771,74
	5.02.23.00.03.03	Décimo Tercer Mes	11 506 123,11	- 2 681 351,37	-	8 824 771,74
	5.02.23.01	SERVICIOS	45 201 673,25	- 28 601 722,93	5 831 200,00	22 431 150,32
	5.02.23.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	43 420 140,25	- 28 601 722,93	-	14 818 417,32
	5.02.23.01.04.06	Servicios Generales	43 420 140,25	- 28 601 722,93	-	14 818 417,32

Modificación Presupuestaria N°10-2023

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.23.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1 781 100,00	-	331 200,00	2 112 300,00
	5.02.23.01.05.02	Viáticos dentro del País	1 781 100,00	-	331 200,00	2 112 300,00
	5.02.23.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
	5.02.23.01.07.01	Actividades de Capacitación	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
	5.02.23.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	433,00	-	4 000 000,00	4 000 433,00
	5.02.23.01.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	433,00	-	4 000 000,00	4 000 433,00
	5.02.23.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,77	-	3 000 000,00	3 000 017,77
	5.02.23.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	17,77	-	3 000 000,00	3 000 017,77
	5.02.23.02.04.02	Repuestos y Accesorios	17,77	-	3 000 000,00	3 000 017,77
	5.02.23.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 000,00	-	2 451 874,30	2 460 874,30
	5.02.23.06.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONA	-	-	1 200 000,00	1 200 000,00
	5.02.23.06.02.03	Ayudas a funcionarios	-	-	1 200 000,00	1 200 000,00
	5.02.23.06.03	PRESTACIONES	9 000,00	-	1 251 874,30	1 260 874,30
	5.02.23.06.03.01	Prestaciones Legales	9 000,00	-	1 251 874,30	1 260 874,30
13	5.02.27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	8 976 334,32	- 8 264 643,56	240 977,88	952 668,64
	5.02.27.5	BIENES DURADEROS	8 976 334,32	- 8 264 643,56	-	711 690,76
	5.02.27.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8 976 334,32	- 8 264 643,56	-	711 690,76
	5.02.27.5.01.02	Equipo de Transporte	8 976 334,32	- 8 264 643,56	-	711 690,76
	5.02.27.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	240 977,88	240 977,88
	5.02.27.6.03	PRESTACIONES	-	-	240 977,88	240 977,88
	5.02.27.6.03.01	Prestaciones legales	-	-	240 977,88	240 977,88

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.03	INVERSIONES	401 305 905,67	- 242 966 973,48	208 190 639,16	366 529 571,35
	5.03.01	EDIFICIOS	-	-	12 000 000,00	12 000 000,00
46	5.03.01.03	CONSTRUCCION DE OFICINA Y BODEGA PARA LA ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUACALILLO BAJAMAR			12 000 000,00	12 000 000,00
	5.03.01.03.5	BIENES DURADEROS			12 000 000,00	12 000 000,00
	5.03.01.03.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS			12 000 000,00	12 000 000,00
	5.03.01.03.5.02.01	Edificios			12 000 000,00	12 000 000,00
	5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	225 077 853,34	- 67 166 973,48	176 190 639,16	334 101 519,02
16	5.03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	5 910 879,86	-	141 190 639,16	147 101 519,02
	5.03.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 910 879,86		141 190 639,16	147 101 519,02
	5.03.02.01.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	5 910 879,86		141 190 639,16	147 101 519,02
	5.03.02.01.02.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	5 910 879,86		141 190 639,16	147 101 519,02
30	5.03.02.08	08- Recarpeteo camino 6-11-041, 6-11-097 avenida Pastor Díaz y Calle Gemelas extraord.3-2023	33 190 639,16	- 33 190 639,16	-	-
	5.03.02.08.05	BIENES DURADEROS	33 190 639,16	- 33 190 639,16		
	5.03.02.08.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	33 190 639,16	- 33 190 639,16		
	5.03.02.08.05.02.02	Vías de Comunicación terrestre	33 190 639,16	- 33 190 639,16		
31	5.03.02.09	09 obras en concreto y el asfaltado del camino 6-11-048 Parcela I Herradura.	25 000 000,00	- 25 000 000,00	25 000 000,00	25 000 000,00
	5.03.02.09.02	MATERIALES Y SUMINISTROS			25 000 000,00	25 000 000,00
	5.03.02.09.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO			25 000 000,00	25 000 000,00
	5.03.02.09.02.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	-		25 000 000,00	25 000 000,00

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.03.02.09.05	BIENES DURADEROS	25 000 000,00	- 25 000 000,00	-	-
	5.03.02.09.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25 000 000,00	- 25 000 000,00	-	-
	5.03.02.09.05.02.02	Vías de Comunicación terrestre	25 000 000,00	- 25 000 000,00		
26	5.03.02.06	Construcción sistema de drenaje, puente y asfaltado sobre camino Playa Herradura camino 6-11-004.	8 976 334,32	- 8 976 334,32	-	-
	5.03.02.06.05	BIENES DURADEROS	8 976 334,32	- 8 976 334,32		
	5.03.02.06.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8 976 334,32	- 8 976 334,32		
	5.03.02.06.05.02.02	Vías de Comunicación terrestre	8 976 334,32	- 8 976 334,32		
40	5.03.02.13	13 -Construir obras en concreto y el asfaltado del camino 6-11-043, 6-11-195 camino los Samudio.	152 000 000,00	-	10 000 000,00	162 000 000,00
	5.03.02.13.05	BIENES DURADEROS	152 000 000,00	-	10 000 000,00	162 000 000,00
	5.03.02.13.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	152 000 000,00	-	10 000 000,00	162 000 000,00
	5.03.02.13.05.02.02	Vías de Comunicación terrestre	152 000 000,00		10 000 000,00	162 000 000,00
	5.03.05	INSTALACIONES	176 228 052,33	- 175 800 000,00	-	428 052,33
28	5.03.05.02	02 Realizar construcción 370 ml de alcantarillado pluvial con 5 pozos sector Quebrada Ganado camino 6-11-009	108 000 000,00	- 108 000 000,00	-	-
	5.03.05.02.05	BIENES DURADEROS	108 000 000,00	- 108 000 000,00		
	5.03.05.02.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	108 000 000,00	- 108 000 000,00		
	5.03.05.02.05.02.07	Instalaciones	108 000 000,00	- 108 000 000,00		

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
37	5.03.05.03	03- Construcción sistema de drenaje camino Punta de Jacó Sol 6-11-111.	18 428 052,33	- 18 000 000,00	-	428 052,33
	5.03.05.03.05	BIENES DURADEROS	18 428 052,33	- 18 000 000,00	-	428 052,33
	5.03.05.03.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	18 428 052,33	- 18 000 000,00	-	428 052,33
	5.03.05.03.05.02.07	Instalaciones	18 428 052,33	- 18 000 000,00	-	428 052,33
35	5.03.05.04	5.03.05.04- Construcción de sistema de drenaje camino Punta de Oro 6-11-167.	49 800 000,00	- 49 800 000,00	-	-
	5.03.05.04.05	BIENES DURADEROS	49 800 000,00	- 49 800 000,00	-	-
	5.03.05.04.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	49 800 000,00	- 49 800 000,00	-	-
	5.03.05.04.05.02.07	Instalaciones	49 800 000,00	- 49 800 000,00	-	-
	5.03.06	OTRAS OBRAS	-	-	20 000 000,00	20 000 000,00
47	5.03.06.09	5.03.06.09 ACONDICIONAMIENTO DE LOS TERRENO PARA DESARROLLAR OBRAS EN LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL CANTÓN.	-	-	20 000 000,00	20 000 000,00
	5.03.06.09.01	SERVICIOS	-	-	20 000 000,00	20 000 000,00
	5.03.06.09.01.01	ALQUILERES	-	-	20 000 000,00	20 000 000,00
	5.03.06.09.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	-	-	20 000 000,00	20 000 000,00
	5	TOTAL DE EGRESOS	473 580 832,07	- 287 932 645,22	287 932 645,22	473 580 832,07
	PRESIDENTE	SECRETARIA	Presupuesto Elabora	Coordinadora de Hacienda Revisa	Alcaldía Autoriza	Tesorería Recibe

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y UN MINUTO,
 FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ

-----u.l. **Alcalde Municipal.** u.l. -----